



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

| DETALLE DE LA SOLICITUD | |
|---|---|
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Contratación del servicio de colecta de muestras en Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín, para el proyecto de investigación titulado: "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.° PE501088034-2024-PROCIENCIA, gestionado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación. |
| 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | La presente contratación tiene como finalidad contar con el servicio de colecta de muestras en Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín, para el proyecto de investigación titulado "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N.° PE501088034-2024-PROCIENCIA, gestionado por la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación. |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | Contar con el servicio de colecta de muestras en Tarma, provincia de Tarma, departamento de Junín, que contribuya al cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto de investigación titulado "GRADIENTES: Dinámica de la vegetación como respuesta a cambios en la precipitación a lo largo de un gradiente altitudinal de ocupación del suelo en los Andes peruanos", en el marco del Contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA |

| DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR | |
|---|---|
| 2. UNIDAD ORGANIZACIONAL | DGI 01.900.10.01 – Contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA |
| ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI: | C0490 - GESTION DEL CONTRATO PE501088034-2024-PROCIENCIA |

| CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN | |
|---|--|
| ACTIVIDADES | <ul style="list-style-type: none">- Hacer mediciones de campo sistemáticas de acuerdo con los protocolos que le serán alcanzados para evaluar clorofila, humedad, fenología y algunas características de los suelos de cada uno de los sitios de estudio- Mantener una base de datos organizada de las mediciones de campo que hicieron- Alcanzar las muestras que sean necesarias al equipo investigador- Apoyar en la coordinación de los laboratorios vivos- Otras que definan los coinvestigadores y responsables directos de campo |
| MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER) | No aplica |
| 3. PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER) | No aplica |
| RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER) | <p>Primer entregable hasta los 30 días calendarios después de notificada la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entregar un informe correspondiente al primer período de ejecución del servicio. <p>Segundo entregable hasta los 60 días calendarios después de notificada la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entregar un informe correspondiente al segundo periodo de ejecución del servicio. <p>Tercer entregable hasta los 90 días calendarios después de notificada la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entregar un informe correspondiente al tercer periodo de ejecución del servicio. |

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088034-2024-PROCIENCIA

1


Dra. Claudia Cecilia Caro Vera
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| | <p>Cuarto entregable hasta los 120 días calendarios después de notificada la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entregar un informe correspondiente al cuarto periodo de ejecución del servicio. <p><i>*La presentación del entregable será por mesa de partes físico y/o virtual de la Responsable técnica (correos: ccaro@lamolina.edu.pe y/o asistenteuapi@lamolina.edu.pe)</i></p> |
| MODALIDAD DE PAGO | A Suma Alzada |
| SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER) | No aplica |

| LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------------------------|-------------------|---|--------------------|---|-------------------|---|-------------------|--|
| LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | Por las características del servicio, este se prestará en uno de los sitios de estudio seleccionados por el proyecto: PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN. | | | | | | | | | | |
| HORARIO DE EJECUCIÓN | No aplica | | | | | | | | | | |
| 4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO | El plazo de ejecución del servicio es de hasta 120 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTREGABLE</th> <th>PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer entregable</td> <td>Hasta 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</td> </tr> <tr> <td>Segundo entregable</td> <td>Hasta 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</td> </tr> <tr> <td>Tercer entregable</td> <td>Hasta 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</td> </tr> <tr> <td>Cuarto entregable</td> <td>Hasta 120 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</td> </tr> </tbody> </table> | ENTREGABLE | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA | Primer entregable | Hasta 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. | Segundo entregable | Hasta 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. | Tercer entregable | Hasta 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. | Cuarto entregable | Hasta 120 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. |
| | ENTREGABLE | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA | | | | | | | | | |
| | Primer entregable | Hasta 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. | | | | | | | | | |
| | Segundo entregable | Hasta 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. | | | | | | | | | |
| Tercer entregable | Hasta 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. | | | | | | | | | | |
| Cuarto entregable | Hasta 120 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio. | | | | | | | | | | |
| Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. | | | | | | | | | | | |

| | |
|---|--|
| REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR | |
| 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR | <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. CCI Vinculado al RUC. Formación Académica: Técnico o universitario (egresado, bachiller o titulado) en carreras afines a las actividades del servicio o en cualquier especialidad.</p> |
| EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR | <ul style="list-style-type: none"> • Al menos seis (06) meses de experiencia de trabajo previa • Conocimiento de la zona de estudio y vivir cerca de la zona |

| UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO | | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------------|--------------------|--------------------|---|-------------------|--|-----|
| 6. UNIDAD ORGANIZACIONAL | <p>01.900.10.01 – Contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> | | | | | | | | |
| FORMA DE PAGO | <p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria. El pago se efectuará en cuatro (04) armadas de la siguiente forma:</p> | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>N° Armada</th> <th>Entregable</th> <th>CONDICIÓN DE PAGO</th> <th>PORCENTAJE A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Primer entregable</td> <td>Presentación del primer entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con</td> <td>25%</td> </tr> </tbody> </table> | N° Armada | Entregable | CONDICIÓN DE PAGO | PORCENTAJE A PAGAR | 1 | Primer entregable | Presentación del primer entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con | 25% |
| | N° Armada | Entregable | CONDICIÓN DE PAGO | PORCENTAJE A PAGAR | | | | | |
| 1 | Primer entregable | Presentación del primer entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con | 25% | | | | | | |

.....
 Dra. Claudia Cecilia Caro Vera
 Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

| | | | | |
|--|-------|--------------------|--|-------|
| | | | la conformidad por parte del Responsable Técnico del proyecto. | |
| | 2 | Segundo entregable | Presentación del segundo entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con la conformidad por parte del Responsable Técnico del proyecto. | 25% |
| | 3 | Tercer entregable | Presentación del tercer entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con la conformidad por parte del Responsable Técnico del proyecto. | 25% |
| | 4 | Cuarto entregable | Presentación del cuarto entregable, correspondiente al contrato N° PE501088034-2024-PROCIENCIA con la conformidad por parte del Responsable Técnico del proyecto. | 25% |
| | TOTAL | | | 100 % |
| El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas. | | | | |

| | | | |
|-------------------------------------|---|------------------------|--|
| PENALIDADES / VICIOS OCULTOS | | | |
| PENALIDAD POR MORA | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. | | |
| 7. FORMA DE CÁLCULO | <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> | MONTO MÁXIMO APLICABLE | La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. |
| OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER | NO aplica. | | |
| PLAZO POR VICIOS OCULTOS | NO aplica. | | |

| | |
|--|---|
| OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR | |
| 8. CONFIDENCIALIDAD | EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio |
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente |

FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC
CONTRATO N° PE501088034-2024-PROCIENCIA

.....
Dra. Claudia Cecilia Caro Vera
Responsable Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N°01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

| | |
|---|--|
| | <p>contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p> |
| <p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p> | <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p> |
| <p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> | <p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> |
| <p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</p> | <p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> |
| <p>GESTIÓN DE RIESGOS</p> | <p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p> |
| <p>FINANCIADO POR PROCIENCIA/CONCYTEC CONTRATO N° PE501088034-2024-PROCIENCIA</p> <p>..... <u>Dra. Claudia Cecilia Caro Vera</u> Responsable Técnico Dra. Claudia Cecilia Caro Vera RESPONSABLE TECNICO CONTRATO N° PE501088034-2024-PROCIENCIA</p> | |